

## ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En Santiago a 26 de julio de 2024, los abajo firmantes, funcionarios de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales, constituido como Comisión Evaluadora en la licitación pública convocada con el ID N° **4650-22-L124**, denominada **ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO NAS** y conforme a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la ley 19.886 y el artículo N° 41 del D.S. N° 250/2004, de Hacienda; realizan la evaluación de las propuestas de los siguientes oferentes:

1. **ALTA SISTEMAS SPA, RUT N° 76.532.411-4**
2. **ESEX INGENIERIA LIMITADA, RUT N° 77.683.370-3**
3. **INMOBILIARIA INNOVA SPA, RUT N° 76.924.082-9**
4. **SCU SPA, RUT N° 77.627.025-3**
5. **SERVICIOS E IMPORTACIONES ALFARO Y PENA LIMITADA, RUT N° 76.497.659-2**
6. **TECNOCAM SPA, RUT N° 76.484.316-9**

### RECOMIENDA DECLARAR INADMISIBLE:

En relación a la propuesta presentada por el oferente **TECNOCAM SPA, RUT N° 76.484.316-9**, no adjunta anexo N° 5 solicitados en las bases administrativas de licitación.

En consecuencia, se recomienda declarar inadmisibles las propuestas presentadas por el oferente **TECNOCAM SPA, RUT N° 76.484.316-9**, por no cumplir con adjuntar el anexo N° 5, solicitado en el punto **"V. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN"**, específicamente en el criterio **Plazo de garantía post venta y plazo de entrega**; así como también en el punto **"VII. OTRAS CLÁUSULAS"**, específicamente en el enunciado **Requisitos para la presentación de Oferta Técnica**, ambos establecidos en las bases administrativas de licitación.

En cuanto, a la propuesta del oferente **ESEX INGENIERIA LIMITADA, RUT N° 77.683.370-3**, no adjunta Fotocopia del R.U.T. de la persona jurídica, solicitado en las bases administrativas de licitación.

En consecuencia, se recomienda declarar inadmisibles las propuestas presentadas por el oferente **ESEX INGENIERIA LIMITADA, RUT N° 77.683.370-3**, por no cumplir con adjuntar fotocopia del R.U.T. de la persona jurídica, solicitado en el punto **"VII. OTRAS CLÁUSULAS"**, específicamente en el enunciado **Antecedentes Legales para presentación de la oferta**, de las bases administrativas de licitación.

Por otra parte, la propuesta del oferente **SCU SPA, RUT N° 77.627.025-3**, no adjunta Fotocopia del R.U.T. de la persona jurídica, solicitado en las bases administrativas de licitación.

En consecuencia, se recomienda declarar inadmisibles las propuestas presentadas por el oferente **SCU SPA, RUT N° 77.627.025-3**, por no cumplir con adjuntar fotocopia del R.U.T. de la persona jurídica, solicitado en el punto **"VII. OTRAS CLÁUSULAS"**, específicamente en el enunciado **Antecedentes Legales para presentación de la oferta**, de las bases administrativas de licitación.



Por último, la propuesta presentada por el oferente **SERVICIOS E IMPORTACIONES ALFARO Y PENA LIMITADA, RUT N° 76.497.659-2**, no adjunta fotocopia del R.U.T. de la persona jurídica, fotocopia de la cédula nacional de identidad del representante legal y fotocopia de la escritura de constitución de la persona jurídica y sus eventuales modificaciones, con constancia de su inscripción en el Registro de Comercio, solicitado en las bases administrativas de licitación. En consecuencia, se recomienda declarar inadmisibles las propuestas presentadas por el oferente **SERVICIOS E IMPORTACIONES ALFARO Y PENA LIMITADA, RUT N° 76.497.659-2**, por no cumplir con adjuntar fotocopia del R.U.T. de la persona jurídica, fotocopia de la cédula nacional de identidad del representante legal y fotocopia de la escritura de constitución de la persona jurídica y sus eventuales modificaciones, con constancia de su inscripción en el Registro de Comercio, solicitado en el punto **"VII. OTRAS CLÁUSULAS"**, específicamente en el enunciado **Antecedentes Legales para presentación de la oferta**, de las bases administrativas de licitación.

A continuación, la evaluación de las ofertas admisibles:

OFERENTES		ALTA SISTEMAS SPA	INMOBILIARIA INNOVA SPA
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS			
<b>ANTECEDENTES LEGALES</b>	Fotocopia del R.U.T. de la persona jurídica.	Cumple	Cumple
	Fotocopia de la cédula nacional de identidad del representante legal.	Cumple	Cumple
	Fotocopia de la escritura de constitución de la persona jurídica y sus eventuales modificaciones, con constancia de su inscripción en el Registro de Comercio, si correspondiere.	Cumple	Cumple
	Anexos 1, 2, 3, 4 y 5	Cumple	Cumple
<b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES: 5%</b>	<b>Oferta técnica y económica (3%)</b>		
	Cumple con la claridad y completitud de la oferta técnica y económica hecha conforme a las bases (Anexos, etc.) y que no requieren de aclaración posterior a su presentación. <b>3%</b>	<b>3%</b>	<b>3%</b>
	Presentación de oferta técnica y/o económica, que requieran de aclaración posterior a su presentación. <b>0%</b>		
	<b>Documentos legales (2%)</b>		
Presentación, dentro del plazo establecido, la totalidad de los antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las	<b>2%</b>	<b>2%</b>	



	bases, sin faltar uno solo y que estén completos e íntegros. <b>2%</b>		
	Entrega de los antecedentes omitidos en la presentación de la oferta (documentos legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases), a solicitud del Serpat, en el plazo establecido en el numeral 5.3. <b>0%</b>		
	La no entrega de los documentos señalados anteriormente, a solicitud del Serpat, en el plazo establecido en el numeral 5.3., implicará que la oferta presentada será <b>declarada inadmisibile.</b>		
<b>Total de Porcentajes Obtenidos Aspectos Administrativos</b>		<b>5%</b>	<b>5%</b>

OFERENTES		ALTA SISTEMAS SPA	INMOBILIARIA INNOVA SPA
<b>OFERTA TÉCNICA 45%</b>			
<b>PLAZO DE GARANTÍA POST VENTA: 20%</b>	<p>Para este criterio se aplicará la siguiente fórmula:</p> $\text{MPG} : (\text{PEE} / \text{PMG}) \times (20\%)$ <p>Dónde: MPG: Mejor plazo de garantía post venta PMG: Plazo mayor de garantía postventa PEE: Plazo en evaluación</p>	<b>20%,</b> 12 meses	<b>10%,</b> 6 meses
<b>PLAZO DE ENTREGA: 25%</b>	<p>La evaluación del plazo de entrega se realizará según la siguiente fórmula:</p> $\text{POE} : (\text{PM} / \text{PE}) \times (25\%)$ <p>Donde: POE: Puntaje de oferta en evaluación PM: Plazo menor PE: Plazo en evaluación</p>	<b>12,5%</b> 10 días hábiles	<b>25%</b> 5 días hábiles
<b>Total de Porcentajes Obtenidos en Oferta Técnica</b>		<b>32,50%</b>	<b>35%</b>



OFERENTES		ALTA SISTEMAS SPA	INMOBILIARIA INNOVA SPA
<b>OFERTA ECONÓMICA: 50%</b>			
FACTOR A EVALUAR	FÓRMULA APLICADA		
El monto máximo disponible es de \$2.000.000.- IVA Incluido.	La evaluación de las ofertas económicas se realizará según la siguiente fórmula:  POE: (50%) x (OEB/OEE) Donde: POE: Puntaje de la oferta económica en evaluación OEB: Oferta económica más baja OEE: Oferta económica en evaluación	<b>\$1.868.110.- IVA incluido</b>	<b>\$1.963.500.- IVA incluido</b>
<b>Total de Porcentajes Obtenidos en Oferta Económica</b>		<b>50%</b>	<b>47,57%</b>

A continuación, el total ponderado del oferente evaluado de las ofertas Administrativas, Técnicas y Económicas:

OFERENTES	Requisitos administrativos <b>5%</b>	Oferta Técnica <b>45%</b>	Oferta Económica <b>50%</b>	Total Ofertas <b>100%</b>
<b>ALTA SISTEMAS SPA, RUT N° 76.532.411-4</b>	<b>5%</b>	<b>32,50%</b>	<b>50%</b>	<b>87,50%</b>
<b>INMOBILIARIA INNOVA SPA, RUT N° 76.924.082-9</b>	<b>5%</b>	<b>35%</b>	<b>47,57%</b>	<b>87,57%</b>

Considerando los puntajes antes señalados, los integrantes de la comisión evaluadora, han acordado recomendar adjudicar al oferente **INMOBILIARIA INNOVA SPA, RUT N° 76.924.082-9**, por cuanto resulta ser la oferta más ventajosa según los criterios de evaluación de las bases administrativas y cumple con los requisitos solicitados en las bases técnicas.

El Acta de Recomendación de Adjudicación, se encuentra en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)



**Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural**

Ministerio de las Culturas,  
las Artes y el Patrimonio



Los firmantes, conforman la comisión de evaluación para esta licitación, los que declaran no tener conflictos de interés en este proceso de evaluación con los proveedores participantes.

---

John Bravo Espínola  
Profesional de Apoyo Área de Administración y  
Finanzas, Consejo de Monumentos Nacionales

---

Arnaldo Nuñez Guerra  
Administrativo Área de Gestión de la Información,  
Consejo de Monumentos Nacionales

---

Karina Sánchez Vega  
Encargada (S) Área de Gestión de la Información,  
Consejo de Monumentos Nacionales

---

Andy Oporto Blanco  
Profesional de Apoyo, Área de Administración y  
Finanzas, Consejo de Monumentos Nacionales

